

REVISTA DE LÉRIDA.

AÑO III.

—DOMINGO 24 DE JUNIO DE 1877.—

NÚMERO 25.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Con objeto de regularizar las cuentas del primer semestre del año actual, se suplica á los Sres. suscritores que estén en descubierto de algun trimestre se sirvan enviar su importe en sellos de correo ó letras de fácil cobro, advirtiendo que desde hoy aparecerá en la Seccion de anuncios una de correspondencia en que se continuarán los nombres de los que no estén corrientes de pago y se consignará el recibo de aquellos

EL ADMINISTRADOR

DISCURSO

Leído por el Presidente de la Seccion científico-literaria de la «Sociedad Literaria y de Bellas Artes», D. Pedro Perez, resumiendo el debate sobre el tema: «Influencia de la mujer en la Sociedad».

SEÑORES:

Gran desventaja es para mí el no haber asistido desde el principio á la interesantísima discusion que me hallo en el deber de resumir; lo cual, de seguro, por mucho que ha sido mi esmero en recoger datos y la buena voluntad desplegada por los compañeros para proporcionármelos, no podré realizar tan completa y exactamente, como sería de desear. No es necesario que me esfuerze, señores, en hacer resaltar la mucha distancia que hay de lo oido á lo referido y cuanto más amplio es el círculo de ideas que se suscita viendo y oyendo al que habla que adquiriendo por referencia conocimiento de lo que dijera.

La materia, objeto del debate es por otra parte de importancia grandísima, en extremo compleja, verdaderamente general, como que se trata, señores, del sujeto del universo. Querer analizar el hombre ó la mujer en alguna de sus cualidades intrínsecas, bajo el aspecto espiritual ó material, es poner sobre el tapete la discusion del universo entero, pues, por ese doble carácter espiritual y material de que la personalidad humana está dotada, se halla en relacion con todo él, y sin inoportunidad ni esfuerzo vienen al debate principios, teorías, argumentos, consideraciones y observaciones del orden más elevado y trascendental.

Así há debido suceder y así há sucedido en la importantísima discusion del tema: *Influencia de la mujer en la Sociedad*. Las dos escuelas rivales, verdaderamente antagonistas en el terreno filosófi-

co, la espiritualista y la materialista han tenido aquí intérpretes ilustradísimos y de palabra fácil y oportuna. Han revestido los primeros á la mujer de una naturaleza casi angélica, testimonio de su alma inmortal, ponderando su abnegacion en las diferentes situaciones de hija, esposa y madre y el ministerio sublime que ejerce en el seno de la familia vertiendo alegría, embelleciendo la vida y siendo el consuelo mejor en las tribulaciones. Los segundos, que no subliman tanto á la mujer, sin negarla empero muchas de las cualidades que la conceden los espiritualistas, atribuyen el origen de estas al mero instinto, si bien añaden que adquiere este desarrollo tal que llega á convertirse en razon y moralidad. Otros oradores, eclécticos en filosofía, ó no considerando necesario entrar en este terreno, han visto en la mujer un sér perpetuamente infantil que necesita estar constantemente bajo la tutela y direccion del hombre.

Se ha dicho tambien que es una especie de sér indefinible que, sin nunca variar ni un ápice, jamás se presenta igual á nuestra vista: que es un sér fortísimo que no cede á los huracanes sociales más grandes: que cuanto bueno y malo existe depende de la mujer. En el campo histórico se ha ido tan allá que desde Eva, nuestra madre comun, no ha quedado celebridad femenina que no haya salido á plaza. Se la ha considerado en todas las situaciones de la vida materiales y morales: se ha disertado largamente acerca de la prostitucion: se la ha considerado como avasallada por el sistema nervioso y como fácil presa del orgullo, de la vanidad y de las malas pasiones: se ha sentado que es inferior al hombre, no por el saber precisamente, sino por la cualidad propia del sér: se ha dicho que el principal deber que tiene que cumplir en sociedad es el de la maternidad y que no debe distraérsela de él, ocupándola en carreras científicas que además desarrollarían en ella la soberbia y la vanidad: se ha discutido respecto de si el cerebro de la mujer es igual al del hombre ó no: se ha afirmado que influye en bien y en mal, segun la educacion que recibe: se la ha considerado fisiológica y anatómicamente, marcando la identidad y las diferencias que ofrece, comparada con el hombre, en el curso de su desarrollo, sosteniéndose que las funciones de la maternidad no obstan para que se ocupe en trabajos científicos de larga duracion, supuesto que más tiempo que el estado y deberes de la maternidad exigen, pierden los hombres en disipaciones y vicios, y sin embargo los llevan á cabo.

Necesario era que de estos distintos juicios nacieran diferentes sistemas y apreciaciones en todo, pero especialmente respecto de la educacion que la mujer deba recibir. Los unos quieren que sea iniciada en todo género de conocimientos cientí-

cos, artísticos y literarios, que reciba instrucción enciclopédica y que su actividad abarque todo el círculo de los trabajos intelectuales y materiales, no encontrando justo, ni necesario ni aun conveniente, que el hombre se haya apropiado el monopolio de las tareas más lucrativas y en que tienen mayor aplicación el vigor físico é intelectual. Otros encuentran más propio que quede reducida á la domesticidad y que no reciba por consiguiente más nociones que las precisas para ser útil en esta esfera y además las de las artes de puro adorno y recreo para que, al mismo tiempo que sirvan de esparcimiento á su espíritu, la hagan agradable en la familia y en la sociedad. Otros añaden á esto la literatura y bellas artes en la extensión mayor posible. Unos y otros convienen en que la mujer há ejercido, ejerce y ejercerá grande influencia social y en que, en nuestro país y en nuestro tiempo, esta influencia no es todo lo beneficiosa que podría y es de desear.

Resumida así en términos generales la discusión, (y sentiría muchísimo no haberlo hecho con completa exactitud), temiendo atribuir conceptos equivocados á determinados oradores é incurrir en omisiones sustanciales, atendiendo además á que la Sección conoce mejor que yo cuanto sobre el particular se ha dicho, me permitieris, señores, que prescindiera de citar nombres y de entrar en detalles, que habrían de ser muy extensos. Y el obrar así me parece tanto más necesario cuanto que urge que pongamos término á esta discusión, de altísima importancia si y elevada á grandísima altura, por lo cual yo, en nombre de la Sección, felicito á cuantos señores han tomado parte en aquella; pero que, agotada ya, no ha de recibir, nuevo brillo, al menos por mi parte. Media además, para estimularnos á ser breves, la circunstancia, por todo extremo atendible, de hallarse iniciada otra discusión de altísima trascendencia también que esperamos todos con impaciencia, porque sin duda alguna ha de ser tratado el asunto con mucha ilustración y á grande altura.

Movido por estas consideraciones, voy á decir sumariamente mi modo de ver la cuestión, ya que esto es en mi hasta un deber de cortesía; aunque tal vez no haga más que repetir sobre algunos puntos lo que otros compañeros hayan dicho con más novedad, mejor frase y más abundante doctrina.

Si en algo disiento de algunos de los oradores, no se tome como refutación ó impugnación directa, sino como opinión que se consigna, no con la pretensión de que prevalezca, sino porque así lo impone al que resume un debate, la costumbre ó jurisprudencia, llamémosla así, de esta clase de discusiones.

La mujer, señores, es para mí, y esta me parece ser creencia universal, *la mejor mitad* del género humano. He subrayado las palabras *mejor mitad*, por que, ó yo me equivoco mucho, ó en ellas podemos encontrar la clave para resolver la cuestión que nos ocupa. No es racional, no puede conducir á ningún resultado concluyente considerar la mujer, para los efectos sociales, aisladamente del hombre ni al hombre de la mujer. La mujer aislada... el hombre aislado... la tristeza infinita, la extinción de la humanidad.... Ofendería la ilustración de los que tienen la bondad de oírme si desarrollara más este pensamiento.

La alianza de los dos sexos, la familia, esta es

la entidad humana, el tipo social. En él, según mi opinión, ha de radicar el estudio que venimos haciendo para llegar á una solución satisfactoria.

La organización física de la mujer, sus formas esternas, su contextura, todo en ella denota mayor delicadeza de fibras, mayor impresionabilidad, mayor viveza de sentimientos y de imaginación, menos fuerza física, menos firmeza intelectual que en el hombre: preponderan en ella el sentimiento y la imaginación, así como en el hombre la razón y la voluntad. Puede decirse que, del mismo modo que en el orden físico se completan, se perfeccionan mutuamente y equilibran en el orden moral: y esas diferencias en la *energía* de diferentes cualidades y ese equilibrio, son una maravillosa armonía que responde á las distintas funciones á que están llamados, ó mejor dicho, establecen de una manera ineludible el círculo en que cada cual ha de desarrollar su acción.

El hombre y la mujer tienen los mismos atributos espirituales, están dotados igualmente de conciencia y de razón: tienen por tanto los mismos derechos *personales*, los mismos sin excepción alguna, sean del orden que sean; y esto no es posible desconocerlo, por que, siendo el derecho integral por su naturaleza, un todo que no admite mutilaciones sin ser destruido, ó es necesario reducir la mujer á la condición de cosa, ó al menos de ser irracional y negarla todo derecho, ó es preciso concederselos todos.

Y el hecho es que la mujer, al menos en los países civilizados, está en la posesión plena del derecho á su vida, á su dignidad y á su desarrollo en todas las esferas de la actividad, y que, en el orden económico, goza también de cuantos privilegios corresponden al hombre. La duda puede suscitarse únicamente al hacerse cargo de las relaciones de la familia con el Estado. Toda familia, como toda sociedad, tiene un gerente y este es el que se debe entender y entienda con aquel; y como este gerente debe ser el hombre, por razones que después indicaremos, de aquí se origina que á la mujer se la niegue la representación política directa y ostensible.

La mujer tiene en nuestra opinión, según lo que dejamos dicho, derecho para ejercer todas las ciencias, todas las artes, todas las industrias, todos los trabajos *sociales* en fin, de la propia manera que el hombre. Sobre este punto no cabe para mí duda ni aun discusión. La cuestión hay que entablarla en el terreno de la conveniencia para ella misma, para la familia y para la sociedad.

De las leyes más fecundas y admitidas sin contradicción que ha descubierto la economía política, ninguna es más universal que la conveniencia de la división del trabajo. Que cada cual se encargue de lo que esté más en armonía con sus aptitudes, de lo que con menos esfuerzo pueda dominar, de lo que pueda realizar más fácilmente, es en efecto un principio, cuya exactitud y utilidad no pueden disputarse y que, aunque imperfectamente, tiene grande aplicación práctica.

¿Considerando en su conjunto la humanidad, y obrando según dicho principio, qué parte del trabajo social encargáramos á las mujeres? Seguramente la que está más en armonía con su organización física, con sus funciones fisiológicas especiales y con las cualidades predominantes de su espíritu. Nos parece demostrado y por todos admitido,

que su fibra es más fina, la potencia muscular más débil, más esquisita la sensibilidad, más delicados los sentimientos y más viva y rápida la imaginación. Así pues, está llamada á las tareas domésticas por la misma especialidad de sus funciones fisiológicas, á cuidar los niños, cuya fuente de vida solo en ella existe, al cultivo de las artes de imaginación y sentimiento por esa preponderancia que hay en ella respecto de estas facultades; en una palabra, conviene que se encargue de lo que exige ménos lucha con los obstáculos materiales, intelectuales y sociales.

Aquí llega la oportunidad de consignar, aunque ya se desprende de lo anteriormente dicho, la razón por que creemos que el hombre ha de tener la representación política de la familia y no la mujer; y es, además de que no habría razón alguna para que fuera preferida, por que las relaciones del ciudadano con el Estado, por más que necesarias, son siempre gravosas, llegando en algunos casos á exigir el sacrificio de la propia vida y cuando ménos fatigas y sinsabores, de que conviene preservar cuidadosamente á la mujer para que realice con la posible tranquilidad las funciones que la son peculiares en el seno de la familia.

¿Quiere esto decir que á la mujer la haya de estar vedado ocuparse en faenas rudas que exigen grande esfuerzo muscular y en tareas intelectuales que por su dificultad y aridez requieran grandes vigiliias, mucha tenacidad de entendimiento y una tensión constante de la voluntad? No: lo que sostenemos es, hablando como hablamos en términos generales, que ni á ella la conviene ni á la sociedad tampoco, por que, dado caso que pueda vencer esa penosísima pendiente que lleva á la cumbre de las ciencias y realizar esos rudos trabajos que no están en armonía con sus fuerzas físicas, habrá sido desviando su espíritu de la senda donde puede encontrar más expansión y felicidad, imponiéndose penalidades innecesarias y á costa de otros servicios más en consonancia con sus facultades y más útiles á la Sociedad.

¿Si en la distribución general del trabajo la está designado natural y racionalmente este lote á la mujer, cómo hemos de rechazarle los que lamentamos, como un grave mal el que sea tan frecuente entre los hombres errar la vocación y ser poco aventajadas en determinadas profesiones personas que en otras hubieran sido eminentes? ¿No procura todo padre, cuidadoso estudiar las inclinaciones y aptitudes de sus hijos para dedicarlos á las carreras más en consonancia con aquellas? ¿No hemos probado al efecto para servirnos de guía hasta los conocimientos frenológicos? ¿Pues como hemos, repito, de desatender que la mujer está destinada á las ocupaciones que su propia naturaleza impone y cometer la temeridad de encaminarla por otras sendas? Que habrá excepciones y excepciones honrosas y laudables no lo hé de negar yo, pero las excepciones no pueden tomarse en cuenta para dejar de establecer la regla general.

Aunque nos proponemos ser breves y hemos de pasar por alto muchas ideas, no podemos prescindir de una muy importante, falsa en nuestro entender, puramente utilitaria y un sí es ó no es materialista que influye muy decisiva y fundamentalmente en la manera como por algunos se aprecia la cuestión.

(Se Concluirá).

LA VERBENA DE SAN JUAN.

En la soberbia villa del Oso
antigua córte, núcleo pomposo
de claros timbres, gloria y saber:
Donde un alcázar, de inciensos pira,
joya del arte que el mundo admira,
del rey de España mostró el poder;

Donde el magnate sus trenes luce
donde se copia y se introduce
cuanto al buen gusto sienta mejor:
Y donde el génio tiende las alas
y las hermosas lucen sus galas
con más donaire, gracia y primor;

Donde se asume, fija y entraña,
lo más notable de toda España
en artes, ciencias y sensatez:
y de Castilla con la hidalguía
la travesura de Andalucía
en fiel consorcio vese á la vez.

Muere la tarde, del limpio cielo
cuando la noche tiende su velo
lleno de estrellas brilla el azul;
La blanca luna con sus fulgores
disipa luego de los vapores
y de las nieblas el vago tul.

Las claras fuentes dán su frescura
al suelo seco, y el aura pura
de la muralla, sopla en redor:
En los jardines y en la pradera
ostenta ufana la primavera
todas sus gracias y su esplendor.

A la hora de ánimas, en ecos varios
lanzan al viento los campanarios
de las iglesias, acorde son:
Rezan los fieles con voz contrita,
y luego el pueblo se precipita
de las afueras en dirección,

Salen mil bellas á los balcones;
en las boardillas y en los salones
arroba el alma grato placer;
Barren las calles faldas de seda...
desde la villa á la alameda
botas de raso pisan doquier.

Ruedan los coches, silban los pitos,
se oyen canciones, músicas, gritos,
la plaza invade la multitud.
Donde entre tiestos de hermosas flores
la alegre fiesta de los amores
empezar quiere la juventud.

Lindas y airosas del alma dueñas
en sueltos grupos las madrileñas
con sus manolos al Prado van,
Y se confunden en la Cibeles
entre las damas y sus donceles
que allí tributan lauro á San Juan.

Extensa fila de merenderos,
limpias cantinas de bufíoleros
iluminadas parten de allí.
Puestos de helados y de licores
entre la esencia de los olores
de la violeta y el alhelí,

Cantan las mozas puestas en jarras,
vibran las cuerdas de las guitarras
y el calavera juega su albur.

Al lindo grupo tiende la vista
y cog: el brazo de la modista
ó el de la moza del suelo astur.

Crece el concurso, pueblan el llano
tipos diversos del suelo hispano
que allí pululan en confusion
Los taciturnos hijos del Miño
su porte lucen y tosco aliño
con los de Cádiz y de Aragon.

El fino trovo, la alegre jota
y el libre tango que en playa ignota
vehemente negro suele entonar;
De la dulzaina los tristes sonos,
y á toda orquesta las concepciones
honra de Euterpe se oyen al par.

Danzan en corro lindas parejas,
laten los pechos y tiernas quejas
entre requiebros dánse á la vez;
Míranse caras llenas de hechizos
ojos traidores y negros rizos
velando sueltos la blanca tez,

Se oprime el talle de las esquivas
y las miradas provocativas
de los requiebros lánzanse en pós.
Allí la joven encuentra amante
y amores nuevos el estudiante...
¡Allí las hembras *están en Dios!*

Junto á las verjas del Buen Retiro,
en el silencio se oye el suspiro
y el ruego humilde de ardiente afán,
Dulces promesas de amor soñadas,
nunca cumplidas, siempre olvidadas
por los que locos de amor están

Así les coge la nueva aurora
¡Hay quien entonces despierta y llora!
¡Hay quien abriga triste pesar!...
El ave alegre saluda al día
y de placeres y romería
hastiado el pueblo busca el hogar.

Vuelven á oirse las claras fuentes,
libres las auras vuelan rientes
de los jardines en derredor.
Desierto el Prado queda en reposo
y bajo el cielo limpio y hermoso
abre su caliz la casta flor.

¡Dichoso mundo, famosa tierra
que tanto bueno y extraño encierra!
del alma triste consuelo y paz
Mansion alegre de la locura
feliz recinto de la hermosura
Babel confusa, grato soláz:

Ameno centro de los vergeles,
humano nido que entre laureles
con bellas tintas copió el pincel:
Matrona ilustre, rico tesoro
que alaba el vate con letras de oro
de las florestas en el cancel.

Tú entre guirnaldas y entre aureolas
viejos pendones libre tremolas
y cres el sueño del adalid;
Tú á España riges, tú impones leyes
tú fuiste el Sólío de nuestros reyes
¡Viva Castilla! ¡Viva Madrid!

MANUEL ANTONIO DE JUAN.

SOCIEDAD DE PATRONATO

DEL

ASILO AGRICOLA CATALAN DE VALLFOGONA.

Estatutos

Entre D. Gracian Cabanes, propietario y vecino de Vallfogona de Balaguer, como iniciador y Director general de la sociedad más abajo expresada y como propietario Director del establecimiento que funda con el nombre de *Asilo agrícola catalan de Vallfogona*, por una parte; y por otra, todos los que se adhieren y adherirán á los presentes Estatutos, se ha acordado lo siguiente:

CAPÍTULO I.

Artículo 1.º Se forma una sociedad de beneficencia teniendo por objeto:

1.º Ayudar á la fundacion y al sostenimiento del *Asilo agrícola de Vallfogona* bajo las bases indicadas por el Sr. Cabanes en la Memoria presentada á la Diputacion provincial (cuya copia acompaña á los presentes Estatutos) ó con las modificaciones que la experiencia podrá aconsejar.

2.º Colocar en el expresado asilo los niños huérfanos abandonados, ó privados de la proteccion paternal y á los hijos de padres pobres, ó imposibilitados á fin de educarlos cristianamente, proporcionarles una instruccion elemental y facilitarles el aprendizaje de los trabajos agrícolas ó de industrias que se refieren á la agricultura.

3.º Mantenerlos en el dicho asilo, ya con los recursos propios de la sociedad, ya con los que proporcionen las autoridades competentes, los parientes de los niños, ó los bienhechores que por ellos especialmente se interesen.

4.º Colocar los niños, despues de terminado su aprendizaje, en casas honradas, en clase de jornaleros ó domésticos con salario; como arrendatarios ó colonos, ó como directores de cultivos segun su capacidad y habilidad en el trabajo.

5.º Estender sin distincion sobre todos los niños que hayan salido del asilo, su paternal proteccion, á fin de que, encontrando siempre en él, una guía segura y un amparo eficaz, perseveren en las más sanas costumbres de orden, moralidad y trabajo.

Art. 2.º La sociedad queda constituida definitivamente por medio de los presentes estatutos, denominandose *Sociedad de patronato del Asilo agrícola Catalan de Vallfogona*.

Art. 3.º La duracion de la sociedad es ilimitada, no podrá ser disuelta sino por una decision de la asamblea general, prèvia proposicion del Director general, despues del dictámen emitido por la junta de administra-

cion, la cual, si es necesario, determinará la forma de su liquidacion

Art. 4.º La residencia de la sociedad se establece en Vallfogona de Balaguer.

CAPITULO II.

De los fondos de la sociedad y de su empleo

Art. 5.º El haber de la sociedad lo formarán:

- 1.º Las suscripciones anuales;
- 2.º Los donativos particulares voluntarios;
- 3.º El producto de las colectas, de las rifas, bailes, conciertos y demás funciones de beneficencia que se podrian organizar.

4.º El producto de publicaciones, tales como el «Boletín agrícola y económico» de la sociedad y las obras destinadas á formar una biblioteca rural, adecuada á la agricultura y á las necesidades de las provincias catalanas.

Art. 6.º La sociedad no aceptará donativos ni suscripciones que no tengan el carácter de voluntarios.

Art. 7.º La sociedad no podrá adquirir bienes inmuebles ni poseer ningun establecimiento, como asimismo hacer por su cuenta alguna operacion con el fin de conseguir un beneficio mercantil.

Art. 8.º La sociedad tiene la obligacion de consagrar sus fondos ayudando la iniciativa del Director propietario del «Asilo agrícola de Vallfogona». Prestará su auxilio al dicho Director; primero: con una indemnizacion por los gastos que origine su creacion; segundo: con el pago total ó parcial del coste de manutencion de los niños; tercero: retribuyendo el personal de la enseñanza; cuarto: con anticipos ó indemnizaciones, segun el caso, para la introduccion y adquisicion de instrumentos útiles, máquinas perfeccionadas; para la realizacion de ciertas trasformaciones de reconocida utilidad, para la instruccion de los aprendices y para todos los ensayos que la sociedad con el Director crea conveniente probar en vista de la mejora agrícola de la comarca y del logro de los fines que se propone en los párrafos del primer artículo.

Art. 9.º Los fondos disponibles serán depositados en el Banco de España ó en otras cajas de reconocida seguridad, á juicio de la junta de administracion, hasta el momento de su empleo.

Art. 10. La sociedad queda autorizada para percibir un interés de los fondos depositados.

Dicho interés lo determinará la junta de administracion.

Art. 11 No podrá distraerse cantidad alguna depositada, sin que la junta de administracion haya votado y determinado anteriormente su empleo: la caja depositaria no podrá hacer las entregas sino mediante libramiento del Director general.

CAPITULO III.

§. I — *Organizacion y administracion.*

Art. 12. La asociacion se dividirá en grupos ó series: cada grupo se compondrá de veinte asociados; cada asociado se suscribirá por la cuota anual de una peseta

Art. 13. El que forme un grupo ó le dirija tendrá el título de presidente del grupo: sus atribuciones son: recaudar las cuotas de los asociados y remitir su importe á la caja del comité local y distribuir á los mismos las publicaciones de la sociedad.

Art. 14 Son miembros fundadores todos los que se suscriban por la cuota anual de veinte pesetas.

Art. 15. La sociedad concederá el título de socio honorario á las personas de distincion que la presten su apoyo y simpatia y á los bienhechores que contribuyan con sus donativos al desarrollo de la obra.

§. II — *De los comités locales.*

Art. 16. En cada poblacion se formará un comité local, cuyos miembros serán elegidos por los socios de la localidad.

Art. 17 Nadie podrá formar parte de un comité ni ser su delegado en la asamblea general, si no sabe leer y escribir.

Art. 18. Los comités locales serán centros de propaganda, de accion y perfeccion, siendo su cometido hacer conocer el objeto de la sociedad, recoger los donativos y suscripciones y suministrar á la junta de administracion y Director todas las noticias necesarias á fin de dar á la obra general un carácter local y hacer participar de un modo más directo, á cada poblacion, de sus beneficios.

Art. 19 Los grupos, por medio de sus presidentes, entregarán el importe de sus suscripciones y donativos á la caja de sus respectivos comités locales, quienes las depositarán en la tesoreria general.

Art. 20. Al lado de cada comité local se formarán grupos de señoras. Las atribuciones de estos grupos dirigidos por las damas presidentas son: ayudar á los comités á fin de que cumplan su mision y prestarles su apoyo para que se organicen las fiestas, bailes, loterías, etc. de caridad.

§. III.— *Direccion.*

Art. 21. Los trabajos morales, económicos y agrícolas de la sociedad serán dirigidos por el Director general, que es el encargado especialmente de su propagacion y desarrollo por todos los medios que la sociedad puede disponer.

Art. 22. El Director representa la sociedad y obra en nombre de ella en todos los casos que la atañen.

Está encargado tambien de un modo especial de hacer cumplir los presentes estatutos y las decisiones tomadas ya sea por la

junta de administracion, ya por la asamblea general

Convoca y asiste, con voto, por derecho propio á la junta de administracion y constituye, preside y disuelve los comités locales.

Art. 23. El Director está encargado de velar á fin de que la dignidad, la moralidad y el espíritu de la obra no sufran el menor menoscabo y con este objeto está revestido de los derechos de inspeccion y de censura sobre todos los trabajos de la sociedad y todos los comités locales.

Art. 24. En caso de muerte, de dimision ó de impedimento, los poderes del Director pasan á la junta de administracion, la cual los delega provisionalmente en uno de sus miembros hasta que la misma proceda á un nuevo nombramiento, que tendrá que ser ratificado por la asamblea general más próxima.

§. IV.—Junta de administracion.

Art. 25. La junta de administracion estará compuesta cuando ménos de nueve miembros ó á lo más de quince; elegidos por la asamblea general por pluralidad de votos: todos los años debe renovarse la tercera parte. Los miembros salientes pueden ser reelegidos.

Art. 26. En caso de muerte, dimision ó ausencia prolongada de uno de sus miembros, la junta cuidará de proveer el cargo interinamente, hasta la primera reunion de la asamblea general.

Art. 27. Ella misma elige un presidente, un vice-presidente y un secretario por mayoría de votos.

El presidente y el vice-presidente en caso de su ausencia serán reemplazados por el de más edad de los miembros presentes; y el secretario lo será por el más jóven.

El tiempo que han de durar sus funciones es el de un año, pudiendo ser reelegidos.

Art. 28. La junta elige entre los miembros que la componen ó entre los de la sociedad un tesorero general.

El tesorero asiste á la junta; será nombrado por un año y puede ser reelegido.

Art. 29. La junta de administracion vota el empleo de los fondos de la sociedad. Para la ejecucion de las deliberaciones, la junta delega al Director general.

Art. 30. Los acuerdos de la junta son válidos siempre que asistan la mitad de los miembros. El presidente tiene voto decisivo en caso de empate. Si fuese necesaria segunda convocatoria para reunir áquel número, en esta sesion se tomarán los acuerdos por los individuos que asistieren.

Art. 31. Se reunirá una vez cada mes pudiendo ser convocada extraordinariamente, si el caso lo requiere, por medio de su presidente ó del Director.

Art. 32. Derogando el primer párrafo del

art. 25, y solo por el primer año, á fin de que pueda funcionar inmediatamente la sociedad, la junta de administracion se compondrá de los Sres.....

CAPITULO V.

Asamblea general.

Art. 33. La asamblea general se compondrá del presidente y á falta de este de un delegado de cada comité.

Ella representa la universalidad de los asociados. Sus decisiones son tomadas con regularidad. Deben ser adoptadas por todos hasta aquellas que tengan por objeto modificar los presentes estatutos.

Art. 34. La asamblea general estará válidamente constituida siempre que haya un número de delegados iguales cuando ménos á la mitad de los comités existentes en la época de la convocacion.

Art. 35. El delegado en la asamblea no puede hacerse representar ni sustituir; tampoco podrá representar mas de un comité.

Art. 36. Cuando á una reunion concurra menor número de miembros que el indicado en el art. 34 la asamblea será convocada á quince dias fecha, á partir del dia señalado para la primera reunion, y entónces cualquiera que sea el número de los miembros presentes, quedará regularmente constituida; pero la deliberacion no podrá versar mas que sobre los objetos que deberán ser el asunto ó tema de la reunion anterior.

Art. 37. En cada reunion la asamblea elige su mesa por mayoría de votos; la cual estará compuesta de un presidente, de un secretario y de dos escrutadores. La mesa interina estará compuesta del presidente de la junta de administracion y de tres miembros designados por ella. Tambien puede quedar como mesa definitiva.

Art. 38. La asamblea general se reunirá todos los años durante el mes de Diciembre por medio de la convocacion del Director general.

Puede ser convocada extraordinariamente ya sea por el Director, ya sea por el presidente de la junta.

Cuando deba tener lugar la reunion, se anunciará ocho dias antes por lo ménos, ya sea por medio de una circular, ya sea insertando en el «Boletín» de la sociedad ó en otro periódico designado por la junta.

Las cartas ó avisos de convocacion firmadas por el Director indicaran el objeto de la reunion.

Art. 39. La asamblea general nombrará los miembros de la junta de administracion.

Examinará y aprobará las cuentas del año anterior;

Deliberará en todas las cuestiones que interesan á la sociedad.

Tambien puede particularmente modificar los presentes Estatutos.

Art. 40. Toda peticion que tienda á modificar estos Estatutos deberá dirigirse, por lo ménos, ocho dias antes de la asamblea general, al Director, el cual la comunicará á la junta y esta deliberará para ver si hay lugar de someterla á discusion en la próxima asamblea, ó si solo anunciar el proyeceto para ser discutido en otra reunion.

Art. 41. El acta de la sesion será firmada por todos los miembros que componen la mesa definitiva.

CAPITULO VI.

Disposiciones disciplinarias.

Art. 42. Con el objeto de guardar el mejor acuerdo y armonia entre todos los asociados, asegurar el respeto hacia los Estatutos y mantener el honor y dignidad de la sociedad, las infracciones de los acuerdos serán objeto de las siguientes medidas de disciplina:

1.º Una amonestacion del Director por la primera vez.

2.º Una suspension temporal de los derechos é inmunidades de socio en caso de reincidencia; cuya suspension será impuesta por el Director, previo el beneplácito de la junta.

Art. 43. Serán escludidos de derecho:

1.º Aquellos que hagan mal uso de los poderes que la sociedad les haya confiado.

2.º Los autores de cualquier malversacion de fondos de la sociedad, debidamente comprobada, que podrán además ser perseguidos civil y criminalmente.

Art. 44. Los presentes Estatutos son desde ahora obligatorios para todos los socios; y todos los poderes quedan conferidos al Director general para nombrar presidentes, constituir grupos, comités locales, imprimir y publicar documentos y circulares; hacer todas las diligencias necesarias y tomar las medidas convenientes para la realizacion del objeto de la sociedad definitivamente constituida por los presentes Estatutos.

Lérida 1.º de Junio de 1877.

El Director general fundador,
GRACIAN CABANES.

OBSERVACIONES.

Habiendo llegado á nuestras manos el número 31 del sesudo é inmejorable periódico *Madrid Literario*, perteneciente al 5 de Abril del corriente año, vimos con sorpresa la continuacion de un artículo titulado: «El teatro Español. Contestacion al Folleto-Sanabria», cuyo primer párrafo dice lo siguiente: «Háse dado en la mania de proteger á los poetas fuera de su terreno, y esto es un mal. Que fulanito escribe una novela ó un buen drama, pues destino al canto; y en agarrando el destino, adios

musas y adios poesias; ya no hay quien le haga cojer la pluma.»

Si el Sr. D. Junipero, que es el que suscribe el artículo, antes de verter tales ideas se hubiese hecho cargo de lo poco que producen las musas en España, de fijo que no criticaria el que se protegiese á los poetas con empleos, pues hubiera tenido presente que el hombre, ante todo, debe procurar por su subsistencia; y es poco halagüeño que para honrar á su patria, se muera el poeta de hambre, como, por desgracia nuestra y para baldon de España, sucedió con el príncipe de los ingenios españoles Miguel de Cervantes Saavedra.

Podrá objetarme el Sr. D. Junipero que algunos poetas han vivido de las musas; pero, ¡que contados son los que, con el fruto de su talento, han logrado hacerse una posicion social! Hartzembusch, uno de los hombres más eminentes de nuestra patria, ó quizá el primero, y que en otras naciones se recompensaría su mérito con más largueza que aquí, vése precisado á pasar todo el tiempo de su vida metido en «La Biblioteca Nacional» para atender á sus necesidades, ya que el fruto de sus obras no le daba lo suficiente para vivir holgadamente. Es cierto que si no le hubieran concedido tal empleo, hubiese legado muchas más obras á su patria; pero tambien es cierto que todas ellas juntas no le hubiesen dado el valor de lo que, en un año, con su empleo puede ganar. El Sr. D. Junipero, como yo mismo y como la mayor parte de los que se dedican á las letras, sabe que aun cuando una obra dé buenos resultados, no es el autor quien goza de ellos, sino el editor, que con el trabajo y el talento del poeta medra á su salud. No quiero suponer, precisamente, que pase esto con D. Juan Eugenio Hartzembusch; pero si puedo asegurar que pasa con la mayor parte de los autores.

Para medrar en España, y aun si Dios concede suerte al que lo intenta, no hay más que un camino: la «política». Siquiera el que se dedica á ella, sabe que cuando *suban los suyos* tiene la probabilidad de cojer la sartén por el mango; pero el que solamente confia en la literatura dramática, pues la lírica no sirve más que para hacer cuatro versos á Fulanita ó á Menguanita, es necesario que se haga la reflexion de sufrir para redimir; esto es, divertir y halagar á los demás, ocultando que en su soledad, derrama lágrimas amargas al ver el poco aprecio en que tiene las letras este siglo de positivismo.

Si añadimos á esto lo difícil que es á un novel escritor el abrirse paso para entrar en la pléyade de los ya conocidos, notaremos más lo poco halagüeño que á nuestra vista se presenta la literatura. ¡Cuántos y cuántos jóvenes de verdadero mérito yacen olvidados por la poca proteccion que se les dá! Si alguno de ellos, más atrevido que los otros, intenta probar fortuna presentando un drama ó comedia en cualquier teatro, aun cuando reconozcan su mérito, solamente por la *grave falta* de no ser conocido, se le rechaza su obra, ó bien si se la admiten, le obligan á variarla desde el principio al fin, y aun sin la certeza de que se represente.

Considere V. pues, Sr. D. Junipero, lo mucho que cuesta el abrirse paso, lo poco que produce el fruto del ingenio, una vez el poeta ya es conocido, —salvo rarísimas excepciones, como D. José Echegaray, que, escribiendo dramas espeluznantes,

logró hacerse un público suyo en Madrid, y Don Federico Soler (Pitarra) otro en Cataluña con su monopolio,—y verá V. la poca razón que le asiste al criticar el que se den empleos á los buenos escritores y poetas.

Cierto extranjero decia que en ninguna parte habia encontrado tantos poetas como en España. Comprendemos el porqué de ello. Hace tiempo que nuestra patria, perdiendo todo su esplendor y brillo, yace sumida en la desgracia, y Dios, para que un día puedan llorar sobre sus cenizas y cantar su grandeza pasada, mandó toda esa pléyade, entre los cuales hay muchísimos dignos de mejor suerte y á los cuales no vendria mal el que se les concediera algun empleo.

ENRIQUE FRANCO.

Barcelona Junio 1877.

A su paso de Madrid para Barcelona se ha detenido estos últimos días en Lérida el caballero romano D. Pedro de Brognoli, editor-propietario de una gran publicacion que debe hacer época en los anales del mundo artístico: tal es la reproduccion por medio del grabado en acero á punta seca, cooperando á ello los mejores artistas alemanes é italianos, de los magníficos frescos con que el inmortal pintor de Urbino enriqueció las galerías del Vaticano, lo cual ha dado origen á su nombre de *La Stanze di Raffaello*. Hemos tenido proporción, merced á su esquisita galantería, de examinar las 23 láminas que lleva ya concluidas de las 38 que deben formar el total de la coleccion, y nos ha asombrado ver en ellas reunidas á la delicadeza del dibujo y perfeccion en el grabado, donde conservado se mira con toda su pureza y expresion el carácter y sentimiento artístico de aquellas monumentales creaciones, una limpia estampacion y un perfecto tono en las tintas, prodigioso conjunto que además del aplauso con que la han acogido las principales Academias del extranjero ha logrado en especial un dictámen altamente favorable de la Nacional de Bellas Artes de San Fernando. Pena produce únicamente que esta obra solo pueda ser adquirida por corporaciones ó particulares de desahogada fortuna, habida cuenta del coste de suscripcion que forzosamente han debido hacer que resultase alto, junto con el referido mérito de los trabajos, los desembolsos grandes que para llevarla á digno término ha venido y continua haciendo su emprendedor en los 26 años desde su comienzo trascurridos, y los quebrantos de salud y fortuna que por las vicisitudes políticas, las quiebras comerciales y las epidemias durento este periodo atravesadas, ha tenido que arrostrar. Sabemos, no obstante, que invitada ya en 1864 la Direccion de nuestro Instituto acogió la suscripcion contando con los favorables auspicios de la Diputacion de la provincia, y confiamos que esta corporacion ilustrada continuará haciendo efectivo su patrocinio á dicha publicacion importantísima, con mayor justificacion eunto las

riquísimas obras de Arte que la constituyen, á la vez que nuevas joyas al Establecimiento, han de proporcionar selectos y acabados modelos á la estudiosa juventud que busca en sus aulas propicios elementos de instruccion y de buen gusto.

CRONICA LOCAL.

A las diez de la mañana de hoy tendrá lugar en las Casas Consistoriales la solemne distribucion de premios á los alumnos de las escuelas de primera enseñanza, que fueron examinados á fines del pasado Mayo.

La brillante banda del Regimiento de Guadalajara amenizó el último martes, por la noche, tocando escogidas piezas, el paseo de los Campos.

La lluvia impidió la noche del sábado 16, poner en escena la zarzuela «Estebanillo» que fué ejecutada el domingo, y «Adriana Angot» anunciada para este día, se puso el lunes; el miércoles «El diablo en el poder», el jueves «Los comediantes de antaño», el viernes «Marina» é «El ferocci romani» y anoche «El Barberillo de Lavapiés».—Anunciase para la próxima semana el estreno de «Las nueve de la noche».—Suplicamos á la empresa que disponga que á la salida esté completamente abierta la puerta del local, con lo que se evitarán no pocas molestias al público.

A la hora que escribimos estas líneas estaban muy adelantados los trabajos del decorado de los jardines y salón de los Campos Eliseos para el baile dispuesto por la Sociedad Terpsicore, que prometia estar muy animado.—El siguiente tendrá lugar el día 28, vispera de San Pedro.

Para la noche de hoy debe tener efecto un gran baile en los Campos, dispuesto por el «Casino de Artesanos».

Hemos tenido el gusto de visitar la coleccion de fieras que se halla expuesta en las afueras de la puerta de Cabrinety, calle-paseo de Breda. Ofrecéuse en ella algunos ejemplares dignos de mencion y recomendamos á los aficionados y curiosos no dejen de aprovechar la oportunidad con que brinda su presencia en esta capital, para que puedan verlos y examinarlos detalladamente.

Desde hace tres dias vienen propinándose á los perros que vagaban sin bozal por las calles de Lérida, bolas de estrignina, y es muy laudable el celo demostrado por la autoridad local para evitar las repugnantes escenas á que daba lugar otros años la distribucion de aquellas, que nos consta viene produciendo un efecto rápido y seguro.

ESPECTÁCULOS.

CAMPOS ELISEOS.—Funcion núm. 12 para hoy domingo.—La zarzuela en 3 actos «El secreto de una dama.»—A las 8 y media.